El congresista de la República que suscribe, **DARWIN ESPINOZA VARGAS**, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere al artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"103° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGIÓN ÁNCASH"

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Pampas fue creado como distrito mediante Ley N° 2971 el día 16 de diciembre de 1918, siendo Presidente de la República José Pardo y Barreda.

Que, el 16 de diciembre del presente año, se conmemora el 103º aniversario de creación del distrito de Pampas, provincia de Pallasca, departamento de Ancash.

Que, el distrito de Pampas es uno de los once distritos que conforman la provincia de Pallasca y tiene una superficie de 438.18 Km2.

Que, el distrito de Pampas Limita por el norte con el Departamento de la Libertad; por el este con el Distrito de Conchucos; por el sur con los distritos de Lacabamba y Pallasca; y por el oeste con el Departamento de la Libertad.

Que, el distrito de Pampas es un pueblo de tradiciones y costumbres y su festividad más importante es en honor a Santa Rosa de Lima.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Pampas al celebrar el 16 de diciembre de 2021, su 103° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Alcividades Bermudez Rosales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampas y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanía en general.

Lima, 14 de diciembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2021 18:57:14-0500

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA